

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DEFINITIVA MEDIDA I

Subvenciones a instalaciones de autoconsumo en explotaciones ganaderas y en explotaciones agrícolas (MEDIDA IV), anualidad 2023

Vistas las solicitudes presentadas de **subvención a las instalaciones de autoconsumo en explotaciones ganaderas y explotaciones agrícolas (MEDIDA IV), anualidad 2023**.

Mediante la publicación del siguiente anuncio se notifica el contenido de la Resolución del Consejo de Gobierno Insular de fecha 14.11.2023 cuyo contenido dispositivo es el siguiente:

RESOLUCIÓN:

1º DAR POR DESISTIDAS las siguientes solicitudes de subvención a las instalaciones de autoconsumo en explotaciones ganaderas y en explotaciones agrícolas (MEDIDA IV)- anualidad 2023, por no subsanar la solicitud o no aportar la documentación requerida:

Nº EXPTE	SOLICITANTE
2023/22379	CABRERA MITZLAFF, ELISA MARIA
2023/22294	RIVERO GONZALEZ, CARLOS ANTONIO

2º DESESTIMAR las siguientes solicitudes de subvención a las instalaciones de autoconsumo en explotaciones ganaderas y en explotaciones agrícolas (MEDIDA IV)- anualidad 2023, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases reguladoras:

Nº EXPTE	SOLICITANTE	CAUSA
2023/21684	ARMANAZI, AAMER	01

CUADRO I. CAUSAS DE DESESTIMACIÓN

CAUSA	DESCRIPCIÓN CAUSA DE DESESTIMACIÓN	BASE REGULADORA
01	Incumplimiento de los requisitos para ser beneficiario de la subvención: personas físicas o jurídicas residentes en Fuerteventura titulares de <u>explotaciones con actividad ganadera o de explotaciones con actividad agrícola</u> que desarrollen su actividad en Fuerteventura.	Base 2

3º Aceptar la RENUNCIA de las siguientes solicitudes:

Nº EXPTE	SOLICITANTE
2023/22314	CENTRO DE JARDINERIA LA LAJITA, S.L.

4º) CONCEDER subvenciones a las instalaciones de autoconsumo en explotaciones ganaderas y en explotaciones agrícolas (MEDIDA IV)- anualidad 2023 a las siguientes solicitudes:

Nº EXPTE	SOLICITANTE	CONDICIONANTE	IMPORTE
2023/21105	ACOSTA MEDINA, TOMAS		7.661,20 €
2023/21299	AGUALOE, S.L.		4.000,00 €
2023/22314	CABRERA GONZALEZ, HECTOR LUIS		12.541,75 €
2023/22278	CABRERA PEÑA, ROQUE	Presentar proyecto técnico de la instalación	7.319,23 €
2023/20857	CAPRINO TESJUATE, S.L.		15.000,00 €
2023/22344	CENTRO DE JARDINERIA LA LAJITA, S.L.		9.308,41 €
2023/20950	FUERIBON, S.L.		3.117,47 €
2023/22293	HERNANDEZ CERDEÑA, JOSE JUAN		3.782,45 €
2023/21616	MEDEROS CHOCHO, Mª ISABEL	Acreditación de la legalidad urbanística de la edificación a la que se vincula la actuación (licencia de construcción, licencia de primera ocupación, comunicación previa para la 1ª ocupación de edificaciones,...)	24.777,99 €
2023/22376	NAIDOO NAIDOO, TRACEY	Acreditación de la legalidad urbanística de la edificación a la que se vincula la actuación (licencia de construcción, licencia de primera ocupación, comunicación previa para la 1ª ocupación de edificaciones,...)	19.314,04 €
2023/21372	PADRON GARCIA, JOSE JUAN		6.620,40 €
2023/20704	RAMIREZ VALLE, LEONARDO		3.414,00 €
2023/22384	RAMOS RODRIGUEZ, RAYCO		4.000,00 €
2023/22373	RAMIREZ RODRIGUEZ, ACHEMENCEY YEROMI		12.055,04 €
2023/22279	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ESTEBAN		4.000,00 €
2023/20951	SANCHEZ SANTANA, ANTONIO		4.098,63 €
2023/21420	SOLER ALONSO, MARIA TERESA		5.375,48 €

Resultando un importe total de **146.386,09.-€**.

Total solicitudes desistidas:	2
Total solicitudes desestimadas:	1
Total solicitudes de renuncia:	1
Total solicitudes estimadas:	17

5º) Disponer el gasto por importe de **146.386,09.-€**, con cargo a las partidas presupuestarias 7130.425A.770.01 (SUBV. INSTALACIONES AUTOCONSUMO EXPLOTACIONES GANADERAS Y AGRICOLAS (MEDIDA IV)(FDCAN)).

6º) Notificar a los interesados la Resolución Definitiva mediante inserción en el tablón de anuncios y página web del Cabildo, conforme a lo dispuesto en las Bases Reguladoras.

La Resolución que se dicte pondrá fin la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó, o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponer recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.